

# Acta De Votación



## Poder Judicial

Sala Constitucional

Miércoles, 16 de agosto de 2017

*En San José, a las once horas del dieciséis de agosto del dos mil diecisiete, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Ernesto Jinesta Lobo (quien preside), Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado, José Paulino Hernández Gutiérrez (Encargado de la Oficina 406) y Ronald Salazar Murillo (en sustitución del Magistrado Cruz Castro).*

<u>EXP. Nº</u>	<u>VOTO Nº</u>	<u>TIPO</u>	<u>POR TANTO</u>	<u>RECURRIDO</u>
17-000373-0007-CO	2017012905	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD	Se declara con lugar la acción interpuesta y en consecuencia, se anula el artículo 86 de la Ley 9036 de 22 de marzo de 2012 denominada Ley de Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario en el Instituto de Desarrollo Rural, lo anterior sin perjuicio de los derechos adquiridos de buena fe. De conformidad con el artículo 91 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se dimensionan en el tiempo los alcances de esta declaratoria de inconstitucionalidad, para que sus efectos empiecen a regir a partir de la fecha de publicación del primer edicto en que se informó de la interposición de esta acción, a saber, el 8	ARTÍCULO 86 DE LA LEY DE TRANSFORMACIÓN DEL INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL. NO. 9036 DEL 22/03/2012



Documento firmado digitalmente  
06/11/2017 10:54:47

			de marzo de 2017. Publíquese la sentencia íntegramente en el Boletín Judicial y reséñese en el Diario oficial la Gaceta. Comuníquese a los Presidentes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo. Notifíquese.	
17-011846-0007-CO	2017012906	RECURSO DE HÁBEAS CORPUS	Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Salazar Alvarado y Salazar Murillo salvan el voto y declaran con lugar el recurso, con sus consecuencias.	JUEZ DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ

A las once horas con veinte minutos se da por finalizada la sesión.-

**ÚLTIMA LÍNEA.-**

**Ernesto Jinesta L.  
Presidente**



Documento firmado digitalmente  
06/11/2017 10:54:47